

## SESIÓN DE 04 DE AGOSTO DE 2020

### SESIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2020

#### **PARTICIPANTES:**

Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

No participó el Sr. Sebastián Soto Velasco, quien hace uso de feriado legal.

#### **ACUERDO Y FUNDAMENTOS:**

**Aprobar la propuesta de transacción formulada por el Sr. Ibaceta, en la causa ?Fisco de Chile con Ibaceta Vargas, Alejandro y Otros?, Rol N° 23.887-19 del Décimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cumplimiento de fallo, de una cuantía de \$ 18.332.468, en los siguientes términos: a) El demandado Sr. Ibaceta pagará al Instituto Nacional del Deporte la suma de 64,8 UTM mediante treinta y seis cuotas mensuales y sucesivas de 1,8 UTM, otorgándosele un período de cuatro meses para iniciar el pago de las cuotas, a partir de la fecha de suscripción del escrito; b) Se renunciará al saldo del capital demandado respecto del proponente, así como a los intereses y reajustes devengados por esa suma, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se deberá fijar una cláusula de caducidad del plazo; d) Se deberá hacer expresa reserva de acciones respecto del otro deudor demandado; e) Cada parte pagará sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Instituto Nacional del Deporte.**

En consideración a la situación socioeconómica del proponente.

**Aprobar las bases de conciliación que constan en acta de audiencia de 7 de abril último, formuladas por la Comisión Arbitradora del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal ?Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospitales de Maipú y La Florida?, en causas Roles N°s 588-16 y 589-16, de una cuantía de \$ 79.162.683.381, cuyos términos principales son los siguientes: a) El Fisco pagará a la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A. la suma de 944.101,5 UF, con intereses corrientes para operaciones reajustables desde la fecha en que se firme la respectiva acta de conciliación; b) El pago se efectuará en cuatro cuotas iguales de 236.025,375 UF cada una, las tres primeras los días 15 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022, y la cuarta el mes de julio de 2023. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.**

En consideración a las opiniones favorables expuestas por el Ministerio de Obras Públicas y la Subsecretaría de Redes Asistenciales y estimar que la suma propuesta es adecuada.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Cárdenas Ortega, Nelson con Fisco de Chile?, Rol N° 28.542-17 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 400.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 80.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por considerar que se trata de una suma adecuada en atención a la entidad de los daños sufridos, y representar un ahorro de la condena establecida en primer grado.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Garín Beltrán, Gilberto y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 26.741-19 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía**

**de \$ 500.000.000, en el sentido que el Fisco pagará la suma única de \$ 30.000.000 a cada uno de los Sres. José Orlando Pradenas Paredes y Gilberto Segundo Garín Beltrán, soportando cada parte sus costas.**

Por considerar que se trata de una suma adecuada en atención a la entidad de los daños sufridos, y representar un ahorro de la condena establecida en primer grado.

**No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Juana del Carmen Leuquén Maldonado y Otra con Fisco de Chile?, Rol N° 754-18 del Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, sobre indemnización de perjuicios.**

En consideración a que el fallo de primer grado desecha la acción intentada.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?González Guzmán, Jorge con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.397-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 102.614.202, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 15.126.368, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Cortés Alvarez, Marcelo y Otros con Fisco de Chile?, RIT N° O-4.793-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 58.979.251, en el sentido que el Fisco pagará las sumas únicas y totales siguientes a los actores que se indican: \$ 5.005.048 al Sr. Marcelo Cortés Alvarez; \$ 2.893.789 al Sr. Reinaldy González Monardes; \$ 2.481.042 al Sr. Edgardo Duarte Zamora; \$ 2.481.042 al Sr. Angelo Rojas Espejo; \$ 3.160.678 al Sr. Eduardo Morales Medrano; \$ 1.139.738 al Sr. Guido Adaos Rojas; \$ 7.480.300 al Sr. Jonathan Vergara Cerda; \$ 8.584.972 al Sr. Mauricio Alfaro Díaz; \$ 11.439.942 al Sr. Haroldo Santander Quinteros; \$ 9.174.163 al Sr. Héctor Pérez Iribarren; \$ 3.586.678 al Sr. Sebastián Pérez Coroseo; \$ 1.948.863 al Sr. Pedro Aracena Dubo; \$ 5.666.214 al Sr. José Muñoz Céspedes. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Parada Luncumilla con Fisco?, Rol N° 31.917-19 de la Corte Suprema, sobre reclamación de monto de consignación por expropiación.**

En consideración a la opinión desfavorable del Ministerio de Obras Públicas y a que se estima que la propuesta no es conveniente para el interés fiscal.

**No aprobar la propuesta de condonación planteada respecto de las costas generadas en la causa ?Sociedad Fundo Las Salinas S.A. con Fisco de Chile?, Rol N° 3.235-17 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.**

En consideración a que la situación económica de la empresa no justifica la condonación solicitada.

**Asumir la representación del Gobierno Regional de Los Ríos en el juicio sobre cobro de prestaciones laborales, RIT N° O-19-20 del Juzgado de Letras y Garantía de Panguipulli, exclusivamente para los efectos de transigir en la causa, en el**

**sentido que dicho Gobierno Regional pagará a la Sra. Karina Hidalgo Gajardo la suma única y total de \$ 5.784.481. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida. Se tiene también en cuenta la existencia de dineros retenidos al empleador de la actora.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Espinoza Saavedra Nancy Elcira con Sociedad de Servicios BMV Ltda. y Fisco de Chile?, RIT N° M-1.151-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.642.962. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Armijo Calderón, María con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.570-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 4.297.451, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.148.725, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Castro Agurto, Héctor Elías con Fisco de Chile?, RIT N° O-320-19 del Juzgado de Letras de Puerto Montt, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 20.251.224, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 9.936.000, dejándose expresa constancia que no reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Alvarado Campos, Samuel Esteban con Fisco de Chile?, RIT N° T-766-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 29.852.953, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 5.767.347, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Miranda Zapata, Ximena Alejandra con Fisco de Chile?, RIT N° T-6-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 17.960.520, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.000.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**